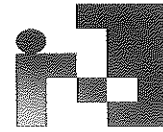




Gobierno
de
—
Monterrey



Secretaría
De
Infraestructura
Sostenible

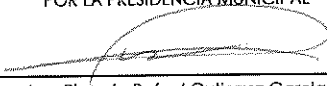
DIRECCION DE GESTIÓN DE PAVIMENTOS
ACTA DE ENTREGA FÍSICA

En la Ciudad de Monterrey, N.L., siendo las **17:32 horas del día 14 del mes de Marzo del 2023**, en los términos del Artículo 78, párrafo primero de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, se procedió a elaborar la presente **Acta de entrega recepción etapa física** de la obra a que se refiere el Contrato No. **SIS-RP-70/22-CP** referente a **"CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA MODERNIZACIÓN Y MOVILIDAD MULTIMODAL EN LA CIRCULACIÓN VIAL NORTE - SUR (RAMPA SUR) EN LA AVENIDA CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FÉRREA A TAMPICO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN."** celebrado entre la Secretaría de Infraestructura Sostenible y **EXCAVACIONES Y PAVIMENTACIONES 216, S.A. DE C.V.** encontrándose presentes por parte de la Secretaría de Infraestructura Sostenible el **C. RICARDO RAFAEL GUTIERREZ GARCIA** y por parte de la Empresa el **C. ROLANDO VILLARREAL GARZA**

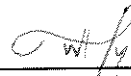
INFORMACIÓN DE LA OBRA

Importe Contratado:	<u>\$31,386,894.56 IVA Incluido</u>
Importe Aproximado Ejercido:	<u>\$28,703,125.53 IVA Incluido (IMPORTE REAL DE FINIQUITO)</u>
Fecha Inicio Contratada:	<u>31 de octubre del 2022</u>
Fecha Terminó Contratada:	<u>28 de abril del 2023</u>
Fecha Real Inicio:	<u>31 de octubre del 2022</u>
Fecha Real Terminación:	<u>14 de marzo del 2023</u>
Modalidad:	<u>CONVOCATORIA PUBLICA</u>
Metas Contratadas:	<u>Construcción de 105 ml de rampa, 60 ml de losas centrales, 210 ml de parapetos en rampa y 120 ml de parapetos centrales, 2 columnas centrales y 4 columnas en estribo.</u>
Metas Ejecutadas:	<u>Construcción de 105 ml de rampa, 60 ml de losas centrales, 210 ml de parapetos en rampa y 120 ml de parapetos centrales, 2 columnas centrales y 4 columnas en estribo.</u>

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL


Ing. Ricardo Rafael Gutierrez Garcia

POR LA EMPRESA EJECUTORA


Arq. Rolando Villarreal Garza

OBSERVACIONES: CON ESTA FECHA ES RECIBIDA LA OBRA FÍSICAMENTE A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR, POR LO QUE SE COMENZARÁ A CONCILIAR Y TRAMITAR EL FINIQUITO DE LA OBRA. En los términos del Art. 166, del Reglamento De La Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Cuando así aplique en el Expediente Unitario de Obra se anexan la relación de estimaciones y gastos aprobados a la fecha; los pendientes de autorización; los planos correspondientes a la construcción final; los manuales e Instructivos de operación y mantenimiento correspondientes; los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados, así como la entrega por parte del Contratista de los documentos derivados de la realización de los trabajos.